

CONSEJERIA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
SECRETARÍA TÉCNICA  
DEL AREA DE ECONOMÍA  
ANUNCIO

**1252.-** Expediente: Aplicación del IPSI Operaciones Interiores en determinadas operaciones.

Interesado: RIGHT MANAGEMENT S.L.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario n.º 70/2002 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, de fecha 9-05-02 cuyo contenido es el siguiente:

"Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. 17/02, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de RIGHT MANAGEMENT S.L., contra resolución dictada por la Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio de la Ciudad Autónoma de Melilla y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obra el mismo, quedando emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el

art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para su personarse en el juzgado.

Melilla, 29 de Mayo de 2002:

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERIA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN  
ANUNCIO

**1253.-** El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio por Orden, registrada al núm. 998 del Libro Oficial de Resoluciones, de fecha 27 de mayo de 2002 dispone lo siguiente:

"Vistas impugnaciones presentadas por D. Carmelo Martínez Lázaro, en nombre y representación de la mercantil Carmelo Martínez Lázaro, S.L., con CIF B.29959095, con entrada en el Registro General de esta Ciudad Autónoma el día 27 de mayo de 2002, y de D. Jesús Rodríguez Pérez en nombre y representación de la Mercantil Servicios Auxiliares y Limpieza de Melilla, S.L., con CIF B.29956901, con entrada en el Registro General de esta Ciudad Autónoma el día 27 de mayo de 2002, contra los procedimientos y pliegos de Condiciones de los Concursos públicos, procedimiento abierto convocados en el BOME núm. 3878 de fecha 17/04/02, relativos a los Servicios de:

"Limpieza, Mantenimiento y Conservación del Instituto Municipal de Juventud y Deportes".

"Limpieza, Mantenimiento y Conservación de Deportes Ciudad de Melilla".

"Mantenimiento y conservación de Instalaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Dado que las mismas han sido presentadas dentro del plazo establecido, y, para dar cumplimiento de la Cláusula X de los Pliegos de condiciones Administrativas Particulares, que rigen en los citados concursos, por la presente VENGO EN DISPONER, se suspenda la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el plazo de OCHO DIAS NATURALES QUE RESTAN a partir del día siguiente a aquel en que el interesado reciba resolución de las citadas impugnaciones.